



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**LOGROÑO: MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN**

(Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las bases del régimen local- Título X: Régimen de organización de los municipios de gran población)

**PLENO**

Art. 122 y ss LRBRL /REGLAMENTO ORGÁNICO DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Art. 126 y ss LRBRL

**ALCALDE**

Art.124 y ss LRBRL

**JUNTA DE PORTAVOCES**

Art. 31 y ss Reglamento del Pleno

**DISTRITOS**

Art. 128 LRBRL/REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
LOGROÑO

**CONSEJO SOCIAL**

Art. 131 LRBRL

**COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

Art. 132 LRBRL

**ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

Art. 137 LRBRL

**TENIENTES DE ALCALDE**

Art. 125 LRBRL

**DIRECTORES GENERALES**

Art. 130 LRBRL

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Art. 130 LRBRL

**TITULAR DE LA ASESORIA JURÍDICA**

Art. 129 y 130 LRBRL

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Art. 130 LRBRL

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL**

Art. 130 LRBRL




**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**1.-Órganos de Gobierno:** de conformidad con las previsiones del artículo 19 de la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local “El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales. Por su parte, el artículo 122 y siguientes establecen la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios en los municipios de Gran Población. siguiente forma:

PLENO	Presidente	M <sup>a</sup> Leonor González Menorca	Partido Popular (PP)	El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.  Ejerce las competencias atribuidas en el artículo 123 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local  <i>Constitución de la Corporación Municipal:</i> Acuerdo Pleno 17-06-2023/E001  <i>Toma conocimiento renuncia cargo Concejales:</i> Acuerdo Pleno 11-04-2024/O/002 (Toma en conocimiento renuncia concejales Pablo Hermoso de Mendoza González y Esmeralda Campos León.  <i>Toma posesión cargo de nuevos Concejales:</i> Acuerdo Pleno 02-05-2024/O/003 (Toma posesión concejalas Eva Loza Marín y Esther Espinosa Martínez)
	Alcalde	Conrado Escobar Lasheras	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Miguel Ángel Sáinz García	Partido Popular (PP)	
	Concejal	M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Félix Fco. Iglesias Del Valle	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Patricia Sáinz Campo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Javier Martínez Mancho	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Iñigo Alfredo López Araquistáin Oserín	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Rivas Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Jesús López Alonso	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Ángel Andrés Royo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Rosa María Fernández Saiz	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Arrieta Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Lázaro Traperó	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Kilian Cruz Dunne	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María Marrodán Funes	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Luis Alonso Fernández	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María del Carmen Urquía Almazán	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Iván Reinares López	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Beatriz Nalda Ariza	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
Concejal	Álvaro Fonca Román	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)		
Concejal	Eva María Loza Marín	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)		
Concejal	Esther Espinosa Martínez	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)		
Concejal	María Jiménez Alonso	VOX		
Concejal	Patricia González Lacarra López	VOX		
Concejal	Amaya Castro Sánchez	Mixto: Unidas Podemos-Izquierda Unida		
Concejal	Rubén Antoñanzas Blanco	Mixto: Partido Riojano-España Vacía		

	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>Organización Político-Administrativa</b> <b>Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023</b> <b>parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024</b>
---	---	--

<b>ALCALDE</b>	Conrado Escobar Lasheras	El Alcalde ostenta las competencias atribuidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. <i>Elección del Alcalde:</i> <i>Acuerdo Pleno 17-06-2023/E/002</i>
----------------	--------------------------	--

<b>TENIENTES DE ALCALDE</b>	Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde Iñigo López Araquistain Oserín, Sexto Teniente de Alcalde Javier Martínez Mancho, Séptimo Teniente de Alcalde Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde Rosa María Fernández Saiz, Novena Teniente de Alcalde	De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. <i>Designación Tenientes de Alcalde: Resolución Alcaldía de fecha 19/06/2023 modificada y dejada sin efecto mediante Resolución Alcaldía de fecha 23/07/2024.</i>
-----------------------------	--	---

<b>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	Conrado Escobar Lasheras Miguel Sáinz García Félix Francisco Iglesias del Valle Leonor González Menorca Celia Sanz Ezquerro Patricia Sáinz Campo Iñigo López Araquistain Oserín Javier Martínez Mancho Ángel Andrés Royo Rosa María Fernández Saiz	Presidente	La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde. La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión. Ejercerán las competencias atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. <i>Constitución Junta Gobierno Local: Acuerdo Junta Gobierno Local 19-06-2023/E/001</i> <i>Composición y funcionamiento Junta Gobierno Local: Resolución Alcaldía 19/06/2023</i> <i>Modificación composición Junta Gobierno Local: Resolución Alcaldía 23/07/2024</i>
--------------------------------	---	------------	--

Se designa Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local a Celia Sanz Ezquerro; Secretario Suplente Primero al Concejales Félix Francisco Iglesias del Valle y Secretario Suplente Segundo a D. Javier Martínez Mancho, que sustituirán a la titular de esta Secretaría en los casos de ausencia, vacante o enfermedad en el orden establecido.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local** :de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local entre otras atribuciones, la de delegar en los miembros de la misma alguna de las funciones que le son atribuidas por la precitada norma, por razones de eficacia y celeridad.

<b>DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE</b> (Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/032)	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €, IVA excluido, así como los proyectos de obras por el mismo importe.</li><li>b) Los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido</li><li>c) Los restantes contratos no incluidos en los apartados a) y b), cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido.</li><li>d) El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, aprobación de planes de seguridad y trabajo, aprobación del plan de trabajo y de la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.</li><li>e) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.</li><li>f) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano.</li></ul>
--	---

<b>DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b> (Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/031)	<ul style="list-style-type: none"><li>a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto municipal en asuntos de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido</li><li>b) La autorización, disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cuantía inferior a 15.000 € IVA excluido</li><li>c) Las concesiones de panteones, nichos y columbarios, su transmisión, expedición de duplicados de títulos, su reversión y demás actos de disposición sobre este tipo de concesiones.</li></ul>
--	---



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**2.-Áreas de Gobierno:** de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo I: Áreas de Gobierno y Estructura, artículos 68 a 73, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño en consonancia con el artículo 124.4.k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Alcalde el establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal, así como el número y ámbito de las Áreas de Gobierno, como elementos esenciales de la organización municipal. De conformidad con lo anterior, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 parcialmente modificada con fechas 26 de junio de 2023 y 31 de octubre de 2023, se establecen las siguientes Áreas de Gobierno:

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
<b>ÁREA DE PLENO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>Leonor González Menorca</b>	Secretaría General del Pleno
		Comisión de Pleno
		Junta de portavoces
		Coordinación de las Comisiones Informativas y de control
		Comisión de Coordinación.
		Innovación Pública: -Calidad -Transparencia -Protección de datos
		Archivo
		Convenios
		Participación Ciudadana: -Asociaciones -Distritos -Servicio 010 -Consumo. OMIC -Registro
		Estadística y Padrón
		Ciudades Hermanadas. Intercambios escolares entre ciudades hermanadas
		Cronistas de la Ciudad
		Cooperación al desarrollo



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

Dentro del Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, se designa a:

**Dña. Laura Arrieta Pérez, Concejala del Área Delegada** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular: **Ciudades hermanadas, Intercambios escolares, Cooperación al desarrollo y Apoyo al Área de Pleno.**

**Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular: **Estadística, Registro y Consumo.**



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	Miguel Sáinz García	Comercio: -Mercados
		Turismo: -Campo de Golf -Centro de la Cultura del Rioja
		Cultura: -Actividades culturales -Biblioteca Rafael Azcona -Casa de la Ciencias -Teatro Bretón -Auditorio -Sala de usos múltiples y exposiciones -Sala Amós Salvador -Espacio Lagares -Calado San Gregorio -Puntos de lectura -Cultural Rioja
		Festejos
		Estrategia Económica y promoción de la ciudad -Empleo y Emprendimiento

Dentro del Área de Promoción de la Ciudad, se designa a:

-**Rosa Fernández Sáinz, Concejala del Área Delegada de Cultura y apoyo a promoción de la Ciudad**, a quien corresponderá la dirección de este sector de la actividad administrativa responsabilidad del Titular.

- **Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Festejos y apoyo a promoción de la Ciudad**, a quien corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular.

Actualizado 04/09/2024



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
ÁREA DE ALCALDÍA, GOBERNANZA, IGUALDAD Y PORTAVOCÍA	Celia Sanz Ezquerro	Alcaldía
		Portavocía de la Junta de Gobierno
		Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local
		Asesoría Jurídica
		Personal
		Consejo Social
		Igualdad
		Impulso normativo
		Coordinación de los Consejos con participación de representante municipales





**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>Félix Francisco Iglesias del Valle</b>	Presupuestos
		Fondos Europeos
		Contratación
		Gestión Patrimonial
		Intervención
		Tesorería y Gestión Tributaria
		Tecnología y Comunicaciones
		-Administración Electrónica
		-Smart City
		Cementerio
		Policía Local
		Extinción de Incendios y Salvamento, Parque de Bomberos
		Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios
		Emergencias y Comunicaciones
		Coordinación de los proyectos estratégicos de la Ciudad
Logroño Deporte		
Suelo Industrial		

Dentro del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, se designa a:

**-Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su titular: **Emergencias y Comunicaciones y Cementerio.**

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
<b>ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR</b>	<b>Iñigo López Araquistáin Oserín</b>	Urbanismo
		Arquitectura
		Arqueología
		Casco Antiguo
		Patrimonio Histórico



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

	Espacio Público
	Aparcamientos Subterráneos
	Medio Ambiente
	Parques y jardines
	Ciudad Circular
	Limpieza y recogida de basuras
	Aguas: ETAP, Consorcio de Aguas y CHE
	Saneamiento: EDAR
	Energía
	Mantenimiento
	Mantenimiento viario
	Parque de Servicios
	Agricultura
	Caminos rurales
	Bienestar Animal. Centro de Acogida de animales
	Delineación
	Agenda Urbana
	Topografía

Dentro del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, se designa a:

**-Javier Martínez Mancho, Concejal del Área Delegado** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Urbanismo, Plan General Municipal, Licencias y Disciplina Urbanística.**

**-Ángel Andrés Royo, Concejal del Área Delegado**, a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su Titular: **Energía, Ciudad Circular, Movilidad y Transportes, Vías Urbanas, Electricidad y energía, Coordinación de Distritos y Parque de Servicios.**

**-Jesús López Alonso, Concejal del Área Delegado** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Medio Ambiente, Limpieza y recogida de basuras, Control del ruido, Parques y jardines, Aguas y Saneamiento y Bienestar Animal.**



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
ÁREA DE POLÍTICAS DE FAMILIA, SOCIALES Y DISCAPACIDAD	Patricia Sáinz Campo	Políticas Sociales
		Vivienda
		Infancia
		Familia. Ludotecas
		Juventud. Centros Jóvenes
		Educación. Parque Infantil de tráfico. Centros de Educación de 0 a 3 años.
		Salud
		Mayores
		Discapacidad
		Interculturalidad

Dentro del Área de Políticas de Familia, Sociales y Discapacidad, se designa a:

- Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Juventud**, a quien corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular.
- **Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada de Infancia y Educación**, a quien corresponderá la dirección de estos sectores de actividad administrativas responsabilidad del Titular: **Infancia y Educación**.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**3. Junta de Portavoces:** De conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño la Junta de Portavoces quedará constituida por resolución del Presidente del Pleno, tan pronto como se hubiera formalizado la composición.

		Portavoz	Portavoz adjunto	
<b>JUNTA DE PORTAVOCES</b>  <b>M<sup>a</sup> Leonor González Menorca</b> (Presidente del Pleno) <b>Suplente:</b> Laura Arrieta Pérez	Grupos Políticos			Corresponde a la Junta de Portavoces debatir el orden del día en las sesiones ordinarias del Pleno. En particular, le corresponden las siguientes funciones: -Determinar los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que se va a entablar el debate. -Establecer el orden de intervención de los Grupos. -Fijar los tiempos en el debate. -Asistir al Presidente en la fijación del orden del día. Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además, cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno. La Junta de Portavoces podrá aprobar declaraciones institucionales a iniciativa del Presidente, de uno o más grupos municipales. <i>Acuerdo Pleno 22-06-2023/U004 por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Constitución de los Grupos Políticos y designación de portavoces en los mismos.</i> <i>Acuerdo Pleno 11-04-2024/O/004 por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación de la Composición de la Junta de Portavoces</i>
	G.M. Popular	Miguel Sáinz García	Patricia Sáinz Campo Ángel Andrés Royo	
	G.M. Socialista	Luis Alonso Fernández	Kilian Cruz Dunne María Marrodán Funes	
	G.M VOX	María Jiménez Alonso	Patricia González Lacarra López	
	G.M. Mixto	Rubén Antoñanzas Blanco (Partido Riojano-España Vacía)	Amaya Castro Sánchez (Unidas Podemos-Izquierda Unida)	



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

**4.-Distritos:** el artículo 128 de la Ley 7/1985,2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala:

-Que los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y de gestión del municipio.

-Que corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

-Que la presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

DISTRITO 1(NORTE) Presidente	Iñigo López Araquistaín Oserín
------------------------------	--------------------------------

DISTRITO 2 (CENTRO): Presidente	Ángel Andrés Royo
---------------------------------	-------------------

DISTRITO 3 (ESTE): Presidente	Jesús López Alonso
-------------------------------	--------------------

DISTRITO 4 (SUR): Presidente	Laura Arrieta Pérez
------------------------------	---------------------

DISTRITO 5 (OESTE): Presidente	Laura Lázaro Trapero
--------------------------------	----------------------

**5.- Comisiones Informativas:**

Actualizado 04/09/2024



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA LOCAL</b>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> M <sup>a</sup> Leonor González Menorca Miguel Ángel Sainz García M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro Félix Fco. Iglesias Del Valle Patricia Sáinz Campo Javier Martínez Mancho Iñigo López Araquistáin Oserín	<i>Suplentes:</i> Ángel Andrés Royo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Rosa María Fernández Saiz Laura Rivas Pérez Jesús López Alonso	Funciones atribuidas por el art. 122.4 de la LBRL: -El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. -El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno. -Aquellas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Iván Reinares López Luis Alonso Fernández	<i>Suplentes:</i> M <sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán Beatriz Nalda Ariza María Marrodán Funes Alvaro Foncea Román	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR</b> <i>(Se celebrará los martes 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente)</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Javier Martínez Mancho Ángel Andrés Royo Iñigo López Araquistáin Oserín Jesús López Alonso Laura Rivas Pérez Miguel Ángel Sainz García	<i>Suplentes:</i> M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Félix Fco. Iglesias Del Valle Rosa María Fernández Saiz	-Urbanismo -Arquitectura -Arqueología -Casco Antiguo -Patrimonio Histórico -Espacio Público -Medio Ambiente -Movilidad -Parques y Jardines -Ciudad Circular -Limpieza -Recogida de Basuras -Aguas y Saneamiento -Energía -Agricultura -Caminos Rurales -Bienestar Animal
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariza Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne	<i>Suplentes:</i> María Madorrán Funes Luis Alonso Fernández M <sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	<i>Suplente:</i> Amaya Castro Sánchez	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b> <i>(Se celebrará los martes 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente)</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Félix Fco. Iglesias del Valle Laura Rivas Pérez Javier Martínez Mancho Iñigo López Araquistáin Oserín Jesús López Alonso Miguel Ángel Sainz García M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro	<i>Suplentes:</i> Leonor González Menorca Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Ángel Andrés Royo Rosa María Fernández Saiz	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presupuestos</li><li>-Fondos Europeos</li><li>-Contratación</li><li>-Patrimonio Municipal</li><li>-Tecnología y Comunicaciones</li><li>-Cementerio</li><li>-Policía Local</li><li>-Extinción de Incendios y Salvamento</li><li>-Emergencias y Comunicaciones</li><li>-Participación Ciudadana</li><li>-Archivo</li></ul>
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Luis Alonso Fernández M <sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	<i>Suplentes:</i> Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		





**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y EMPREDIMIENTO</b> <i>(Se celebrará los miércoles 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente). En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 2º y 4º miércoles de mes, a la misma hora.</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Miguel Ángel Sainz García Laura Arrieta Pérez Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero Iñigo López Araquistáin Oserín Patricia Sainz Campo Leonor González Menorca	<i>Suplentes:</i> Félix Fco. Iglesias del Valle Mª Celia Sanz Ezquerro Javier Martínez Mancho Jesús López Alonso Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez	-Comercio -Turismo -Cultura -Festejos -Deporte -Emprendimiento
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Luis Alonso Fernández Mª Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	<i>Suplentes:</i> Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> Patricia González Lacarra López	<i>Suplente:</i> María Jiménez Alonso	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	<i>Suplente:</i> Amaya Castro Sánchez	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023, 31/10/2023 Y 23/07/2024

<p><b>COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b> <i>(Se celebrará los miércoles 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente). En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 3º y 5º miércoles de mes, a la misma hora.</i></p>	Grupo Popular	<p><i>Titulares:</i> Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Mª Celia Sanz Ezquerro Leonor González Menorca Félix Fco. Iglesias del Valle Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero</p>	<p><i>Suplentes:</i> Javier Martínez Mancho Miguel Ángel Sainz García Jesús López Alonso Iñigo López Araquistáin Oserín Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Políticas Sociales</li> <li>-Vivienda</li> <li>-Infancia</li> <li>-Familia</li> <li>-Igualdad</li> <li>-Juventud</li> <li>-Educación</li> <li>-Intercambios escolares</li> <li>-Salud</li> <li>-Mayores</li> <li>-Discapacidad</li> <li>-Interculturalidad</li> <li>-Cooperación al Desarrollo</li> <li>-Empleo</li> </ul>
	Grupo Socialista	<p><i>Titulares:</i> Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariz Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne</p>	<p><i>Suplentes:</i> María Marrodán Funes Luis Alonso Fernández María Carmen Urquía Almazán</p>	
	Grupo Vox	<p><i>Titular:</i> Patricia González Lacarra López</p>	<p><i>Suplente:</i> María Jiménez alonso</p>	
	Grupo Mixto	<p><i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez</p>	<p><i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco</p>	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		